



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JE-007/2024.

ACTORA: DAGOBERTO FLORES LUNA,
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta de catorce de febrero signada por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con número de folio **0146**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. En relación a lo referido en el escrito presentado por el tercero interesado, se hace de conocimiento al solicitante que se acuerda de **conformidad** su petición, señalándose las **doce horas** del día **veinte de febrero** de la presente anualidad para que tenga verificativo la **audiencia de alegatos** solicitada; por lo que en aras de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, la misma se realizará de manera virtual, haciéndole de conocimiento que la liga de acceso correspondiente le será proporcionada el mismo día de la audiencia a través del correo electrónico señalado en la sustanciación de este juicio, quedando a su responsabilidad la revisión de la cuenta proporcionada.²

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese:** al actor, a la autoridad responsable, así como al tercer interesado, en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.

² Cabe precisar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, inciso c) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, las notificaciones electrónicas surtirán efectos a partir de que se tenga la constancia de envío y acuse de recibo de la cuenta autorizada por las partes.



(<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

